



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
<b>Levantamiento topográfico catastral</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Trámite mediante el cual se lleva a cabo la verificación de medidas de un inmueble								
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículo 166 fracciones IV; artículo 171 fracción VII Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Sus Municipios, artículo 5 fracciones III; artículo 22 fracciones V Bando Municipal de San Martín de las Pirámides, artículo 152 fracciones V						
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano del levantamiento topográfico catastral				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Conforme a lo dispuesto en el manual catastral del Estado de México éste trámite debe de realizarse a todo bien inmueble mayores a 2000 metros cuadrados						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, solo para verificar los datos que se incluyen dentro del certificado						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble				No		Artículo 153 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides; Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro;		
Identificación oficial vigente (INE) de comprador y vendedor				No				
Contrato de compra venta y/o donación				No				
Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente				No				
Lista de colindantes del inmueble a verificar				No				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble				Si		Artículo 153 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides; Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro;		
Identificación oficial vigente (INE) de comprador y vendedor				No				
Contrato de compra venta y/o donación				No				
Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente				No				
Lista de colindantes del inmueble a verificar				No				
Carta poder que acredita la personalidad jurídica del tramitante				No				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble				Si		Artículo 153 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides; Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro;		
Identificación oficial vigente (INE) de comprador y vendedor				No				
Contrato de compra venta y/o donación				No				
Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente				No				
Lista de colindantes del inmueble a verificar				No				
Acta constitutiva de la institución				No				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días			
COSTO:	Lo dispuesto en el artículo 166 fracción V del Código financiero			Fundamento Jurídico: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios fracción V				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A





DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal de San Martín de las pirámides
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El levantamiento topográfico se realiza cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos en tiempo y forma

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de catastro		Dirección de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ozihel Alva Ortega	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00hrs y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	95 8 20 11 95 8 20 91	111	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:piramidescatastro@gmail.com">piramidescatastro@gmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica q	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se requiere un levantamiento topográfico catastral?		
RESPUESTA:	Cuando los predios rebasan los 2000 metros cuadrados		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué nos sirve un levantamiento topográfico catastral?		
RESPUESTA:	Para verificar un terreno de manera más precisa por su geodesia que es muy accidentada		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con qué equipo se realiza un levantamiento topográfico catastral?		
RESPUESTA:	Cinta métrica o equipo catastral especializado		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica			

ELABORÓ:  Lic. Ozihel Alva Ortega Director de Catastro	H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides 2019 - 2021  Dirección de Catastro	VISTO BUENO:  Lic. Ozihel Alva Ortega Director de Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  07 / Mayo / 2020
---	---	---	---